

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por el BANCO COOMEVA SA frente a JORGE ALEJANDRO ÁNGEL LOAIZA, radicado al 2021-00104-00; allegado memorial que solicita cancelar cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 11 de mayo de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

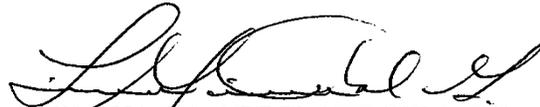
Cursa su transitar procesal en esta instancia la Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO COOMEVA S. A., frente al señor JORGE ALEJANDRO ÁNGEL LAOIZA, radicada al 2021-00104-00.

Se trae por la apoderada demandante memorial que pide la cancelación de la medida de secuestro programada para el día 12 de los cursantes, ante pago ofrecido por el demandado.

Por lo anterior se ordena agregar la petición al plenario, en consecuencia, cancela la diligencia de secuestro programada en el asunto para el día 12 de los corrientes.

Notifíquese la decisión al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 74 del 13/5/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**